

VISTO:

Que el convenio firmado en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 2769/15 y N° 2797 /16, y Decreto del DEM N° "A" 10/2016.

Que la MUNICIPALIDAD y el INSTITUTO AMANECER acuerdan prestarse amplia colaboración en lo que hace a la preparación, formulación, desarrollo y presentación del proyecto de construcción de un nuevo edificio para el Instituto Privado Especial AMANECER en el emplazamiento y las formas que determinen más conveniente las partes y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar la ejecución del techo metálico del nuevo edificio,

Que el monto supera lo autorizado por Ordenanza de presupuesto vigente año 2017, siendo el mismo de aproximadamente \$ 326.000,-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

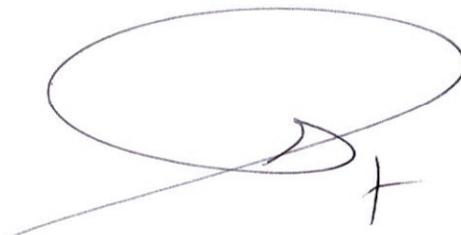
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2961 /17

Art. 1°.- LLAMESE a licitación privada para la ejecución de todo el techo metálico de la etapa en ejecución del nuevo Edificio de la Escuela Especial amanecer, según pliego que se adjunta a la presente como Anexo I.

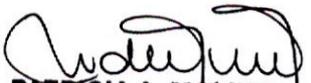
Art. 2°.- LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas:

- JORGE TORRES
- INDUSTRIAS CAFFARATTI
- GUSTAVO MINGORANCE
- ALBERTO BROILO

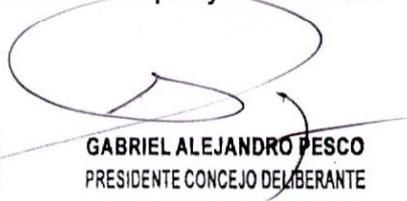
A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a horizontal stroke at the bottom.

Art. 3º.-Los cotizantes deberán presentar la propuestas en sobre cerrado, el día y la hora que establezca el Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de abril del año 2017.-

DECRETO "A" N° 49/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2961 en donde se aprueba el llamado a licitación privada para la mano de obra para la construcción de techo metálico en el nuevo edificio de Escuela Amanecer, y la Ordenanza N°2962 que autoriza el llamado a licitación privada para la adquisición de plantas para Solares del Sur, con fecha 17 de abril de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

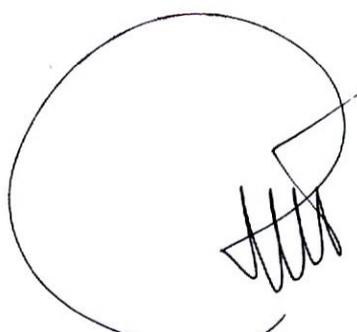
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

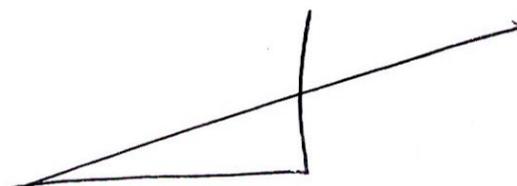
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2961 en donde se aprueba el llamado a licitación privada para la mano de obra para la construcción de techo metálico en el nuevo edificio de Escuela Amanecer, y la Ordenanza N°2962 que autoriza el llamado a licitación privada para la adquisición de plantas para Solares del Sur, con fecha 17 de abril de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

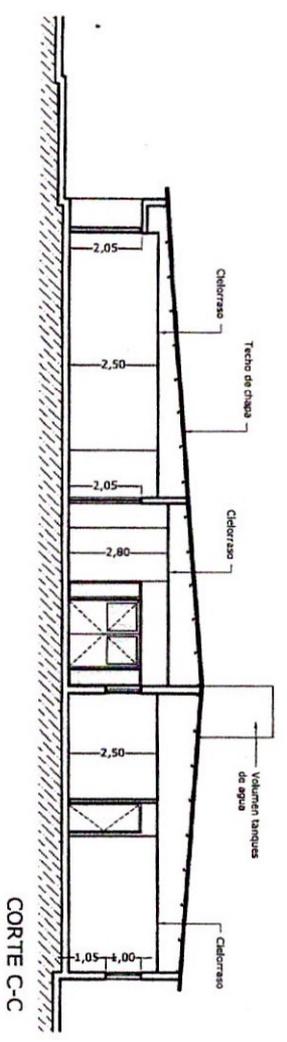
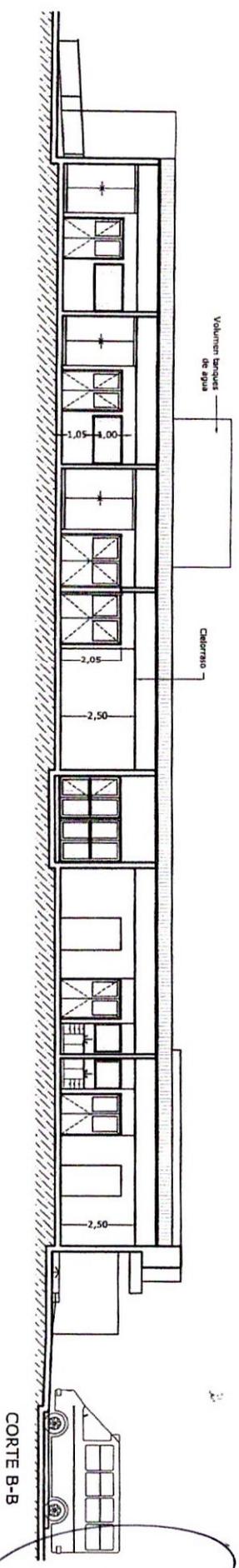
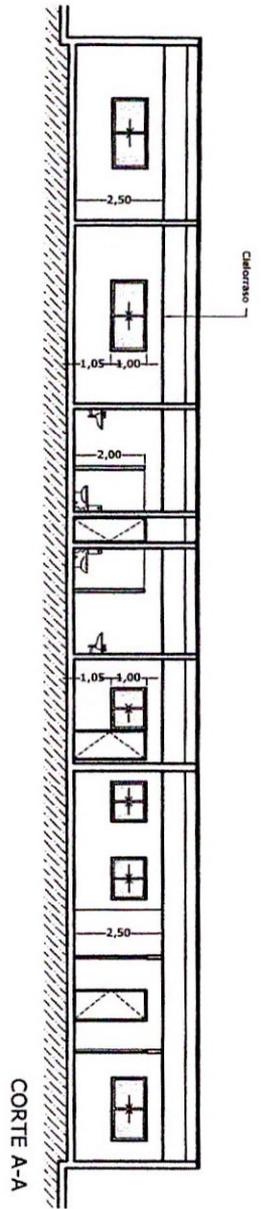
General Deheza, 8 de mayo de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente



Guillermo Muschiato
 ARQUITECTO

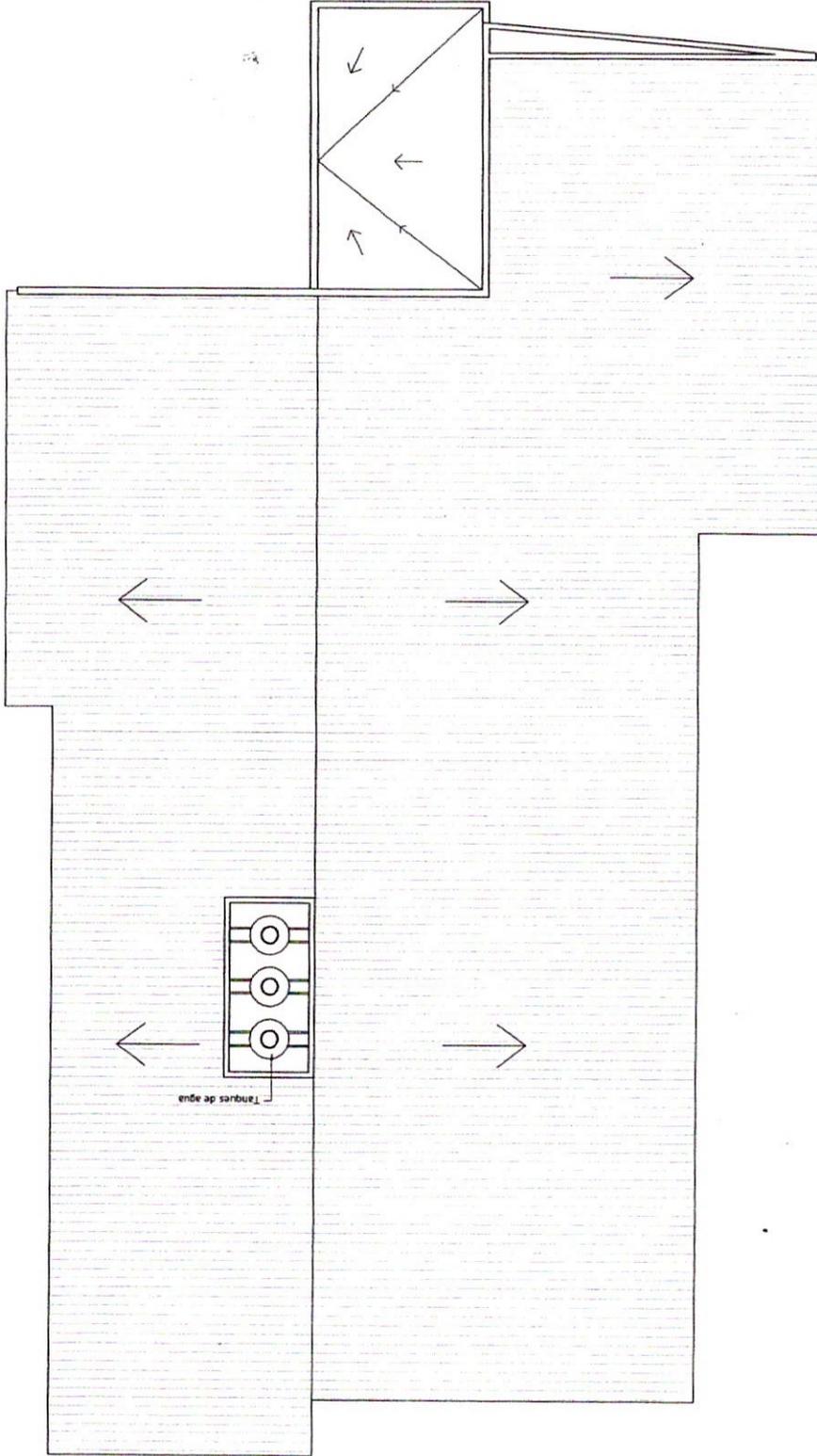
FECHA: 02/09/16
 ESCALA: S/E
 ANTE PROYECTO: ESCUELA
 PLANO: CORTES A-A, B-B, C-C

CLIENTE: ESCUELA AMANECER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANTA DE TECHOS
PRIMERA ETAPA



CLIENTE
ESCUELA
AMANECER

ANTE PROYECTO:
ESCUELA
PLANO:
PLANTA DE TECHOS

FECHA:
02/08/16
ESCALA:
SE

Muschiato
arquitectos
ESTRATEGIA - DISEÑO - CONSTRUCCIÓN

- Pcia de CORDOBA -